

Expediente No. 90006

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

Moisés Bolívar Cano Arce, por los derechos que represento de la Compañía I.T.A.M. S.A., con Ruc. No.0991515399001, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, atentamente comparezco ante Ud. y digo:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Compañías, en el numeral 6, inciso innumerado, informo que según los registros del libro de acciones y accionistas de mi representada consta como accionista una Compañía Extranjera, denominada INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC., de la República de Panamá, y para lo cual presentamos a ustedes la documentación que certifica la existencia legal tanto de la compañía como del Accionista. Los documentos que presentamos, son originales y debidamente apostillados los mismos que a continuación se detallan:

- 1.- Formulario de información de la Sociedad Extranjera.
- 2.- Nomina de socios o accionistas de la compañía extranjera.
- 3.- Certificado de Registro Público de Panamá, de la Cía. INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC.
- 4.- Certificado de Registro de Acciones y Accionistas, otorgado por la Cía. INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC.
- 5.- Poder del Representante o Apoderado de la Compañía extranjera en el Ecuador.

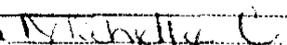
Muy atentamente,


Moisés Bolívar Cano Arce
GERENTE GENERAL
I.T.A.M S.A.
0909167087

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 MAY 2014

RECIBIDO

Hora
Firma 

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

25 ABR 2014

Srta. Kristel Lopez R.
C.A.U. - GYE

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/APR/2014 14:47:40 Usu: klopezr



Remitente: No. Trámite: 20985 -0
MOISES CANO

Expediente: 90006

RUC: 0991515399001

Razón social:

I.T.A.M. S.A.

OK
C. Lopez

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Asunto:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 41